

Memorando Nro. MEF-SP-2020-0220

Quito, D.M., 13 de julio de 2020

PARA: Sr. Abg. Jonathan Edmundo Salazar Lema
Director Jurídico de Patrocinio

ASUNTO: Atención a pedido de información de Corte Constitucional - Caso 37-20-IS

En atención al Memorando Nro. MEF-DJP-2020-0145-M de 7 de julio de 2020, mediante el cual solicita a este Despacho información para poder cumplir con el Auto de 07 julio de 2020, dispuesto por la Corte Constitucional del Ecuador, dentro del caso 37-20-IS, que sigue Laura Isabel Vargas Torres, en su calidad de presidenta de la Unión Nacional de Educadores UNE y Klever Armando Hidalgo Santiana, en su calidad de Presidente de la Unión Nacional de Educadores de Pichincha, en contra de la Presidencia de la República, Ministerio de Finanzas y Procuraduría General del Estado, respecto del dictamen No. 1-20-EE/20 emitido por esta Corte Constitucional, cumpla con entregar la información de acuerdo a su pedido.

1. Todas las modificaciones presupuestarias que se hayan realizado en el año 2020 respecto del presupuesto del Ministerio de Educación, con sus respectivos respaldos jurídicos.

En este pedido adjunto en anexos No 1 y No. 2 cuadro detalle de las modificaciones realizadas por las Direcciones de Egresos Permanentes y No Permanentes, así como las resoluciones e informes.

2. Evidencia de que las modificaciones realizadas no han excedido los límites establecidos en el artículo 74 numeral 10 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas”

De conformidad a las atribuciones que le otorga el Artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas al Ministerio de Economía y Finanzas en el numeral 10 que estipula “10. Aumentar y rebajar los ingresos y gastos que modifiquen los niveles fijados en el Presupuesto General del Estado hasta por un total del 15% respecto de las cifras aprobadas por la Asamblea Nacional. En ningún caso esta modificación afectará los recursos que la Constitución de la República y la Ley asignen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados;”

La Subsecretaría de Presupuesto realiza informes quincenales para determinar el cumplimiento de las reglas fiscales, mediante Informe No. MEF-SP-DNCP-2020-30 de 6 de julio de 2020 que contiene información al 30 de junio de 2020, se comunica sobre la consistencia del Presupuesto General del Estado y, específicamente sobre el numeral 10 del Art. 74 se indicó que, la modificación del PGE asciende a USD 2.898,14 millones (8,16%) como se detalla en los cuadros siguientes:

Memorando Nro. MEF-SP-2020-0220

Quito, D.M., 13 de julio de 2020

Ejecución del Presupuesto General del Estado

Al 30 de junio de 2020

Valores en millones de dólares

TIPO	INICIAL	VARIACIÓN	CODIFICADO
	a	b = c - a	c
INGRESOS	35.498,42	(2.898,14)	32.600,28
GASTOS	35.498,42	(2.898,14)	32.600,28
EQUILIBRIO (Ingresos-Gastos)	-	(0,00)	(0,00)

Fuente: Reportes e-SIGEF /MEF

Elaboración: Subsecretaría de Presupuesto

Variación	Permitido por Ley	Modificación PGE
Modificación %	15,00%	-8,16%
Modificación USD	5.324,76	(2.898,14)

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*Econ. Olga Susana Núñez Sánchez
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Referencias:

- MEF-DJP-2020-0145-M

Memorando Nro. MEF-SP-2020-0220

Quito, D.M., 13 de julio de 2020

Anexos:

- providencia_7-7-20_causa_37-20-is0982332001594159204.pdf
- anexo_1_ajustes_miinisterio_de_educación_dnep.xls
- anexo_2_detalle_de_recortes_del_mineduc_13-07-2020_dnenp.xls
- informe_ajuste_no__mf-sp-dnep-2020-0030030737272001594687897.pdf
- informe_ajustes_no__mf-sp-dnep-2020-0029970078954001594687920.pdf
- informe_no__mef-sp-dni-2020-0023160675532001594687913.pdf
- resolución_pto_no__2028_grupo_530945152001594687976.pdf
- resolución_pto_no__2028_grupo_530395597001594688010.pdf
- resolución_pto_no__2644_grupo_510562236001594688072.pdf
- Informe de consistencia del PGE al 30 de junio de 2020

Copia:

Sra. Mgs. Norma Alexandra Proaño Yépez
Directora Nacional de Consistencia Presupuestaria

ovgp/napy